[redacted]

I- INTRODUCCIÓN:

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en fecha 04 de enero de 2013, en la DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SEVICIOS, nos reunimos los integrantes del Comité de Evaluación de las ofertas presentadas en la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 130/12 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS" – AD REFERENDUM 2013.-

Que, se conformó la Comisión Especial para el estudio de las ofertas presentadas en la presente licitación, con los siguientes funcionarios: la Lic. Emilce Lovera y el Abog. José Valdovinos en representación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios; el Abog. Arnaldo Riquelme, la Abog. Yolanda Rodríguez y la Abog. María Verónica Alegre en representación de la Dirección Jurídica; el Lic. Cristhian Bernal, el Sr. Marcial Bogado y la Sra. Nancy Solís en representación de la Dirección de Servicios Administrativos, y el Abog. Alejandro Mendieta como miembro certificado.

II- ANTECEDENTES:

Por medio del Memorándum PR/DSA N° 1.169/2012 de fecha 16 de octubre de 2.012, la Dirección de Servicios Administrativos inició los trámites para la Contratación del Servicio de Limpieza e Higienización para distintas dependencias del Instituto de Previsión Social, Ad Referéndum 2013.-

A través del Memorándum DBS/TC/ N° 1.455/2012 de fecha 06 de noviembre de 2012, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que fue reprogramado el PAC 2012, incluyéndose el llamado "Contratación de Servicio de Limpieza e Higienización para distintas dependencias del IPS" ID 246995. El presente llamado se realiza Ad Referéndum 2013 y el monto total estimado asciende a Gs. 79.257.600.000 (Guaraníes Setenta y nueve mil doscientos cincuenta y siete millones seiscientos mil).-

III- APERTURA DE SOBRES:

En el Acta Nº 165/12 de fecha 28 de diciembre de 2012, se aprecia que siendo las 11:00 se procedió a la apertura de las ofertas recepcionadas, dándose lectura al monto de las mism conforme al siguiente detalle:

1. **CONSORCIO LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. - SERPAR:** Según planilla precios cotiza por un monto de **Gs. 26.876.601.768.- (Guaraníes veinte y seis mil ochocientos setenta y seis millones seiscientos un mil setecientos sesenta y ocho) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 850.000.000.- (Guaraníes ochocientos cincuenta millones). Empresa Aseguradora: INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA N° de Póliza: 24.0016.10587.- TOTAL DE HOJAS FOLIADAS: 01 al 414 (cuatrocientos catorce) HOJAS.

2. **CONSORCIO CEVIMA SA - RENOVA SA:** Según planilla de precios cotiza por un monto de **Gs. 83.019.774.960.- (Guaraníes ochenta y tres mil diez y nueve millones setecientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 2.500.000.000.- (Guaraníes dos mil quinientos millones). Empresa Aseguradora: ALFA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de

Jefe Sección Compras Directos D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Emilce Lovera Sequeira Coordinadora Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Abog. Alejandro Mendieta D.G.B.S.

Abog. María Verónica Alegre G. Mat. C.S.J. 11.839

Abogado A. Riquelme R. Mat. N° 26747

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Nancy Solís Jefa del Dpto. Servicios Generales

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Marcial Bogado Sosidán Jefe Oficina de Coordinación Dirección de Servicios Administrativos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Cristhian Ramón Bernal Director Dirección de Servicios Administrativos

Póliza: 36.1508.0002876/000. TOTAL DE HOJAS FOLIADAS: 01 al 465 (cuatrocientos sesenta y cinco) HOJAS.

3. **GASOPAR SRL:** Según planilla de precios cotiza por un monto de **Gs. 9.541.968.000.- (Guaraníes nueve mil quinientos cuarenta y un millones novecientos sesenta y ocho mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones). Empresa Aseguradora: ALFA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 36.1508.0002897/000.- TOTAL DE HOJAS FOLIADAS: 01 al 212 (doscientos doce) HOJAS.

4. **SEGE SRL:** Según planilla de precios cotiza por un monto de **Gs. 69.901.104.000.- (Guaraníes sesenta y nueve mil novecientos un millones ciento cuatro mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 1.050.000.000.- (Guaraníes un mil cincuenta millones). Empresa Aseguradora: Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO SA N° de Póliza: 1.1508.0008233/0000.- TOTAL DE HOJAS FOLIADAS: 01 al 495 (cuatrocientos noventa y cinco) HOJAS.

5. **CONSORCIO POTÍ – SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA:** Según planilla de precios cotiza por un monto de **Gs. 55.801.929.672.- (Guaraníes cincuenta y cinco mil ochocientos un millones novecientos veinte y nueve mil seiscientos setenta y dos) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 2.550.000.000.- (Guaraníes dos mil quinientos cincuenta millones). Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO SA N° de Póliza: 1.1508.0008256/0000.- TOTAL DE HOJAS FOLIADAS: 01 al 274 (doscientos setenta y cuatro) HOJAS.

6. **INTEGRAL MANTENIMIENTO GENERAL – PARAGUAY PROFESIONAL S.A.:** Según planilla de precios cotiza por un monto de **Gs. 67.740.000.- (Guaraníes sesenta y siete millones setecientos cuarenta mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones). Empresa Aseguradora: RUMBOS SA DE SEGUROS N° de Póliza: 06.1501.35607/000.- TOTAL DE HOJAS FOLIADAS: 01 al 182 (ciento ochenta y dos) HOJAS.

7. **ZAYR Y ASOCIADOS:** Según planilla de precios cotiza por un monto de **Gs. 4.878.125.832.- (Guaraníes cuatro mil ochocientos setenta y ocho millones ciento veinte y cinco mil ochocientos treinta y dos) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 170.000.000.- (Guaraníes ciento setenta millones). Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO SA N° de Póliza: 1.1508.0008256/0000.- TOTAL DE HOJAS FOLIADAS: 01 al 393 (trescientos noventa y tres) HOJAS.

OBSERVACION: SE ANEXA AL ACTA DE APERTURA LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LAS FIRMAS:
1. CONSORCIO POTÍ – SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA.
2. INTEGRAL MANTENIMIENTO GENERAL.
3. CONSORCIO CEVIMA SA -RENOVA SA.

IV- INFORME JURÍDICO:

Por el presente los representantes de la Dirección Jurídica realizan el presente informe jurídico y dicen: Que, para la elaboración de este informe hemos observado las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas y Aclaraciones publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas, y en las normas legales y reglamentarias aplicables al efecto.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Nancy Solis
Jefa del Dpto. Servicios Generales

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Marcial Bogado Servián
Jefe Oficina de Coordinación
Dirección de Servicios Administrativos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Cristhian Ramón Bernal
Director
Dirección de Servicios Administrativos

1) SEGE S.R.L:

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma **NO** se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.----------

El oferente presenta la **PLANILLA AUXILIAR N° 3** en forma **INCOMPLETA**, obviando cotizar los Ítem 4 y 5, Indemnización por tiempo de servicio y Preaviso respectivamente, según el Pliego de Bases y Condiciones, Sección IV, Formulario de la Oferta. En la observación se dispone claramente: *"Las Planillas Auxiliares 1, 2 y 3 forman parte de la lista de precios por lo tanto son sustanciales y deben ser presentadas debidamente completadas y firmadas, debiendo ser elaboradas por cada ítem ofertado conforme a las disposiciones legales en materia tributaria, laboral y de seguridad social"* (sic), oponiéndose sustancialmente a las Reglamentaciones que rigen la materia. Sobre el punto se hace mención a lo establecido en los Artículos; 46° inc. 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece ***"...formulario de Oferta debidamente completado y firmado..."***, Art. 60 del mismo cuerpo legal que establece; ***"... análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que; punto 2. el formulario de oferta esté debidamente completado y preparado..."***. Que, en tal sentido se ha expedido la Dirección Nacional de Contrataciones en las Resoluciones DNCP Nº 979/12 de fecha 31 de mayo de 2.012, Nº 324/12 de fecha 16 de febrero de 2.012 y Nº 2.592/12 de fecha 17 de diciembre de 2.012 cuyas copias se adjuntan.----------

Asimismo, en las **PLANILLAS AUXILIARES Nº 1** del Lote 1 Área Administrativa en general (a excepción del ítem 11) NO se ajustan a lo establecido en la normativa legal vigente, teniendo en cuenta que cotiza un salario inferior (Gs. 1.403.072) al que legalmente corresponde (Gs. 1.403.116) (Ver Cálculo 1 de Salarios más abajo). Que, la Planilla Auxiliar Nº 1 es un documento de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el P.B.C. y en la Resolución DNCP N° 2.118/11 del 07 de octubre de 2.011, por lo tanto los precios cotizados no pueden ser modificados, por lo que **la oferta no se ajusta sustancialmente al pliego conforme a la cláusula 30 de la Sección I, IAO del Pliego y Art. 60 del Decreto 21909/2003.** ----------

Por todo lo expuesto, **se sugiere <u>la descalificación</u> de la oferta presentada por no ajustarse sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.** ----------

2) INTEGRAL – PARAGUAY PROFESSIONAL S.A:

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma **NO** se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.

El oferente presenta la **PLANILLA AUXILIAR N° 3** en forma **INCOMPLETA**, obviando cotizar los Ítem 4 y 5, Indemnización por tiempo de servicio y Preaviso respectivamente, según el Pliego de Bases y Condiciones, Sección IV, Formulario de la Oferta. En la observación se dispone claramente: *"Las Planillas Auxiliares 1, 2 y 3 forman parte de la lista de precios por lo tanto son sustanciales y deben ser presentadas debidamente completadas y firmadas, debiendo ser elaboradas por cada ítem ofertado conforme a las disposiciones legales en materia tributaria, laboral y de seguridad social."* (sic), oponiéndose sustancialmente a las

Jefe Sección Compras Directas D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Alice Lovera Sequeira Coordinadora Dpto. de Gestión de Bienes y Servicios

Abg. Alejandro Mendieta D.G.B.S.

Abg. Mónica Alegre G. Crist. C.S.J. 11.839

Abg. Riquelme R. Abogado Reg. Nº 26747

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Nancy Solis Jefa del Dpto. Servicios Generales

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Marcial Rogado Servian Jefe Oficina de Coordinación Dirección de Servicios Administrativos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Cristhian Ramón Bernal Director Dirección de Servicios Administrativos

Reglamentaciones que rigen la materia. Sobre el punto se hace mención a lo establecido en los Artículos; 46° inc. 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece ***"...formulario de Oferta debidamente completado y firmado..."***, Art. 60 del mismo cuerpo legal que establece; ***"... análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que; punto 2. el formulario de oferta esté debidamente completado y preparado...".*** ----------

Así también, el Acta Notarial de compromiso de constituir Consorcio no reúne los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección I, Instrucciones a los Oferentes, Inc. C, oponiéndose sustancialmente a las Reglamentaciones que rigen la materia. Sobre el punto se hace mención a lo establecido en los **Art. 25 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" con las modificaciones de la Ley N° 3.439/07** y lo establecido en el **Art. 48 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, con el texto modificado por el Decreto N° 5.174/05**. El Acta mencionado entre otras cosas no menciona: el domicilio del consorcio; la descripción de las partes, objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada empresa, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme. Asimismo, no designan al Gestor, quien asumirá el liderazgo y suscribirá la oferta y los documentos relativos al proceso, por lo tanto, las firmas estampadas en la oferta carecen de validez en atención a que las personas quienes suscriben los documentos no se encuentran expresamente acreditadas en nombre del Consorcio a constituirse.----------

El precio unitario cotizado en la Lista de Precios (Lote N° 4) no condice con el declarado en la Planilla Auxiliar N° 1, siendo muy inferior al mismo. Se aclara que el monto Total del Precio Unitario de la Planilla Auxiliar N° 1 debe multiplicarse por la cantidad de 24 (meses) y el resultado dividir en 30.000 (m2) que es la Cantidad requerida en el Lote N° 4, siendo la Lista de Precios un documento de carácter sustancial, conforme a lo manifestado más arriba.----------

Por todo lo expuesto, **se sugiere <u>la descalificación</u> de la oferta presentada por no ajustarse sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.** ----------

<u>3) GASOPAR S.R.L:</u>

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma **NO** se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.----------

No completa las Planillas Auxiliares N° 1 conforme a lo establecido en el PBC, en cuanto a la columna COSTO MENSUAL en todos los rubros, y el TOTAL DEL PRECIO UNITARIO no coincide con el Precio Unitario mensual trasladado a la Lista de Precios (es muy inferior al mismo), siendo estos documentos de carácter sustancial, conforme a lo manifestado más arriba.----------

Por todo lo expuesto, **se sugiere <u>la descalificación</u> de la oferta presentada por no ajustarse sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.** ----------

OBS: La firma GASOPAR S.R.L presenta la planilla de pago al IPS correspondiente al mes de Noviembre de 2012, figurando en el mismo una sola persona, contradiciendo a lo establecido

Abog. A. Rignelme R. Abogado Mat. Nº 26747

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Nancy Solis Jefa del Dpto. Servicios Generales

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Marizel Rogado Servian Jefe Oficina de Coordinación Dirección de Servicios Administrativos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Cristhian Ramón Bernal Director Dirección de Servicios Administrativos

Abog. Ma. Fernanda Alegre G. Mat. C.S.J. 11.839

Alejandro Nemesio D.G.B.S.

en el P.B.C, Adenda N° 2, en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes, Preparación de las Ofertas.----------

4) CONSORCIO CEVIMA – RENOVA.:

De acuerdo a la verificación de los antecedentes y documentaciones presentadas, los mismas se hallan conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose sustancialmente a los requerimientos exigidos por la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03. ----------

Por todo lo expuesto, **no se encuentran objeciones legales, y en consecuencia se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta**. ----------

5) ZAYR Y ASOCIADOS:

De acuerdo a la verificación de los antecedentes y documentaciones presentadas, los mismas se hallan conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose sustancialmente a los requerimientos exigidos por la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03. ----------

Por todo lo expuesto, **no se encuentran objeciones legales, y en consecuencia se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta**. ----------

6) CONSORCIO POTI – SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA.:

De acuerdo a la verificación de los antecedentes y documentaciones presentadas, los mismas se hallan conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose sustancialmente a los requerimientos exigidos por la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03. ----------

Por todo lo expuesto, **no se encuentran objeciones legales, y en consecuencia se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta**. ----------

7) CONSORCIO LMP-SERPAR:

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma **NO** se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta expedida en la Póliza N° 24.0016.10587 por la firma Intercontinental de Seguros y Reaseguros, no cubre el 3% del total de la oferta luego de realizada la corrección aritmética del Lote Nº 4, dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley de Contrataciones Públicas.-

Que, en la Sección I – Instrucciones a los Oferentes en el Item 19.1 manifiesta claramente "...El Oferente deberá incluir como parte de su oferta, una garantía de

Abog. Alejandro Mendieta
D.G.S.S.

Abog. Nelly Mónica Alegre G.
Fiscal. C.S.J. 11.839
Dirección Jurídica - I.P.S.

A. Riquelme R.
Abogado
Matr. Nº 26747

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Nancy Solis

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Marcial Bogado Servián
Jefe Oficina de Coordinación
Dirección de Servicios Administrativos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Cristhian Ramón Bernal
Director
Dirección de Servicios Administrativos

mantenimiento de oferta por un monto en Guaraníes, que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en la Sección II, Datos de Licitación **(DDL)**, de acuerdo al Art. 39 (a) de la Ley N° 2051/03, asimismo en el **IAO 19.1** El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser, el **3% (tres porciento)** del monto total ofertado...".-

Que, habiéndose constatado que la garantía de mantenimiento de oferta no cubre el total de su oferta, se observa el incumplimiento de un requisito sustancial conforme a lo dispuesto en el art. 61 del Decreto Ley, que dice: *"... Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancia (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".-*

Por todo lo expuesto, **se sugiere <u>la descalificación</u> de la oferta presentada por no ajustarse sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.**

CÁLCULO DE SALARIOS SEGÚN LEGISLACIÓN LABORAL

Que, se presenta un resumen de los cálculos de pagos salariales que deben ser percibidos por los trabajadores de las firmas oferentes, conforme a la Legislación laboral vigente y a los horarios de trabajo establecidos en el PBC. A continuación se realizan los dos cálculos de como cotizar en la Planilla Auxiliar N° 1 con el Resumen de las ofertas:

CÁLCULO 1:

Salario Mensual	Días Trabajados	Unidad de Medida		
1.658.232	26	días	**63.778**	Jornal Diario

HORARIO DIURNO:

Jornal diario	63.778
Días trabajados en 1 mes	22
Salario Horario Diurno	**1.403.116**

Jefa Dpto. Dictamen de Dictámenes
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Lovera Sequeira
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Alejandro Mendieta
D.G.B.S.

Abog. Sra. Mónica Alegre
Mat. C.S.J. 11.839
Dirección Jurídica - I.P.

Ar. Riquelme R.
Abogado
Mat. Nº 26747

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Nancy Solis
Jefa del Dpto. Servicios Generales

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Marcial Bogado Servián
Jefe Oficina de Coordinación
Dirección de Servicios Administrativos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Cristhian Ramón Bernal
Director
Dirección de Servicios Administrativos

CÁLCULO 2:

CÁLCULO DE PAGOS DE JORNALES POR 30 DÍAS (ÁREA MÉDICA)

Importe	Cantidad	Unidad de Medida		Horario Diurno
1.658.232	30	días	55.274	Jornal Diario

HORARIO DIURNO:		**06:00 a 14:00 hs.**
Pago por 30 días (8 horas)	1.658.232	
Salario Horario Diurno	**1.658.232**	
HORARIO MIXTO:		**14:00 a 22:00 hs.**
6 horas diurnas por día	41.454	
1 y 1/2 horas nocturnas por día	13.471	
1/2 hora extraordinaria nocturna por día	8.981	
	63.906	Jornal Diario
Salario Horario Mixto	**1.917.180**	
HORARIO NOCTURNO:		**22:00 a 06:00 hs.**
7 horas nocturnas por día	62.867	
1 hora extraordinaria nocturna por día	17.962	
	80.829	Jornal Diario
Salario Horario Nocturno	**2.424.870**	

CÁLCULO DE PAGOS DE RECARGOS (LUNA, MIXTO, HORAS DOMINGOS Y FERIADOS (ÁREA MÉDICA)

Promedio de Domingos en 1 mes	4	
Promedio de Feriados en 1 mes	1	
Promedio de Domingos y Feriados en 1 mes	**5**	
Recargo mensual por Días Domingos y Feriados (H. Diurno)	276.370	(Por una persona)
Recargo mensual por Días Domingos y Feriados (H. Mixto)	319.530	(Por una persona)
Recargo mensual por Días Domingos y Feriados (H. Nocturno)	404.145	(Por una persona)
Recargo mensual por Días Domingos y Feriados	**1.000.045**	(costo unitario)

CÁLCULO 3:

CÁLCULO DE PAGOS DE JORNALES POR 25 DÍAS (ÁREA MÉDICA)

Importe	Cantidad	Unidad de Medida		Horario Diurno
1.658.232	30	días	55.274	Jornal Diario
55.274	8	horas	6.909	Jornal hora

HORARIO DIURNO:		**06:00 a 14:00 hs.**
Pago por 25 días (8 horas)	1.381.860	
Salario Horario Diurno	**1.381.860**	
HORARIO MIXTO:		**14:00 a 22:00 hs.**
Jornal por hora Diurna	6.909	
Jornal por hora nocturna (30% adicional)	8.981	
6 horas diurnas por día	41.454	
1 y 1/2 horas nocturnas por día	13.471	
1/2 hora extraordinaria nocturna por día	8.981	
	63.906	Jornal Diario
Salario Horario Mixto	**1.597.650**	
HORARIO NOCTURNO:		**22:00 a 06:00 hs.**
Jornal por hora nocturna (30% adicional)	8.981	
7 horas nocturnas por día	62.867	
1 hora extraordinaria nocturna por día	17.962	
	80.829	Jornal Diario
Salario Horario Nocturno	**2.020.725**	

D.G.B.S.
Alejandro Mendieta
D.G.B.S.
Abog. Fabiana Alegre G.
Matr. C.S.J. 11.839
Lic. Cristhian Ramón Bernal
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Marcial Bogado Servián
Jefe Oficina de Coordinación
Dirección de Servicios Administrativos
Nancy Solís
Jefa del Dpto. Servicios Generales
A. Riquelme R.
Abogado
Mat. Nº 26747

CÁLCULO DE PAGOS (Doble Jornal) POR LOS DÍAS DOMINGOS Y FERIADOS (ÁREA MÉDICA)		
Promedio de Domingos en 1 mes	4	
Promedio de Feriados en 1 mes	1	
Promedio de Domingos y Feriados en 1 mes	**5**	
Recargo mensual por Días Domingos y Feriados (H. Diurno)	276.370	(Por una persona)
Recargo mensual por Días Domingos y Feriados (H. Mixto)	319.530	(Por una persona)
Recargo mensual por Días Domingos y Feriados (H. Nocturno)	404.145	(Por una persona)
Recargo mensual por Días Domingos y Feriados	1.000.045	(costo unitario)
Pago mensual por Días Domingos y Feriados (jornal doble)	**2.000.090**	

ACLARACIÓN DE CÁLCULOS 2 Y 3: Que la Planilla Auxiliar Nº 1 en cuanto a los rubros: Salarios (Diurno, Mixto y Nocturno) y pagos por Días Domingos y Feriados pueden cotizarse de dos formas, ambas teniendo en cuenta el pago de jornal doble por los días domingos y feriados, que son: **a)** Cotizando en los rubros 1, 2 y 3 Salarios (Diurno, Mixto y Nocturno): los 30 días del mes, que ya incluye el pago de 1 jornal por días domingos y feriados, y cotizando en el rubro 4. Pagos por Días domingos y feriados: 1 jornal (el recargo) lo que sumados darían el pago de doble jornal por días domingos y feriados **(Ver Cálculo 2)**; o **b)** Cotizando en los rubros 1, 2 y 3 Salarios (Diurno, Mixto y Nocturno): el pago de los jornales sin incluir los días domingos y feriados lo que equivale a cotizar solo 25 días, pues los días Domingos y Feriados suman 5 en un mes en promedio, teniendo en cuenta que 1 mes =30 días, y cotizando en el rubro 4. Días Domingos y Feriados: el pago de doble jornal por los días domingos y feriados **(Ver Cálculo 3)**. Que, los oferentes han cotizado las Planillas Auxiliares Nº 1 algunos utilizando el Cálculo 2 y otro el Cálculo 3. Ambos Cálculos son válidos y se ajustan a las disposiciones legales vigentes.

RESUMEN DE OFERTAS RECIBIDAS:

PLANILLA AUXILIAR Nº 1

Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios (ÁREA ADMINISTRATIVA)

Discriminación de los Componentes	CONSORCIO LMP - SERPAR	CONSORCIO CEVIMA - RENOVA	GASOPAR	SEGE	CONSORCIO POTI	INTEGRAL PARAGUAY PROFESIONAL	ZAYR
MANO DE OBRA	Costo por Funcionario	Costo por Funcionario	Costo por Funcionario	Costo por Funcionario	Costo por Funcionario	Costo por Funcionario	Costo por Funcionario
1. Salario Diurno	1.403.138	1.403.116	1.658.232	1.403.072	1.403.120	No cotiza	1.403.119

PLANILLA AUXILIAR Nº 1

Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios (ÁREA MÉDICA)

Discriminación de los Componentes	CONSORCIO LMP - SERPAR	CONSORCIO CEVIMA	GASOPAR	SEGE	CONSORCIO POTI	INTEGRAL PARAGUAY	ZAYR
MANO DE OBRA	Costo por Funcionario	Costo por Funcionario	Costo por Funcionario	Costo por Funcionario	Costo por Funcionario	Costo por Funcionario	Costo por Funcionario
1. Salario Diurno	1.658.232	1.658.232	No cotiza	1.658.232	1.658.232	1.658.232	No cotiza
2. Pago por trabajo nocturno	2.424.870	2.102.022		2.425.140	2.425.350	2.155.702	
3. Pago por Horario Mixto	1.917.180	1.661.868		1.917.270	1.917.331	1.782.616	
4. Pagos por Días Domingos y Feriados	1.100.049	2.000.400		1.100.116	2.200.099	1.721.984	
Sub-Total	**7.100.331**	**7.422.522**		**7.100.758**	**8.201.012**	**7.318.534**	
Observación (cálculo utilizado)	**Cálculo 2**	**Cálculo 3**		**Cálculo 2**	**Cálculo 2**		

Dirección Jurídica Mat. 7828
Jefa Departamento de Dictámenes
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Cristian Ramón Bernal
Director
Dirección de Servicios Administrativos

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Nancy Martínez
Jefa del Dpto. Servicios Generales

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Marcial Bogado Servián
Jefe Oficina de Coordinación
Dirección de Servicios Administrativos

Abog. Alejandro Mendieta
D.G.B.S.

Abog. Riquelme R.
Abogado
Mat. Nº 26747

Abog. Mª. Mercedes Alegre G.
Mat. C.S.J. 11.839
Dirección Jurídica - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Erika Lopez Sequera
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Dirección de Compras Directas
D.G.B.S.

PLANILLA AUXILIAR Nº 3							
Composición de Cargas Sociales							
	CONSORCIO LIMP.- SERPAR	CONSORCIO CEVIMA RENOVA	DASOPAR	SEGE	CONSORCIO POTI	INTEGRAL PARAGUAY PROFESIONAL	ZAYR
Discriminación	(%)	(%)	(%)	(%)	(%)	(%)	(%)
Aporte patronal al IPS	16,50%	16,50%	16,50%	16,50%	16,50%	16,50%	16,50%
Aguinaldo	8,33%	8,33%	8,34%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%
Vacaciones	3,33%	3,85%	3,33%	3,84%	3,84%	3,84%	3,84%
Indemnización por tiempo de servicio	0,01%	0,12%	4,16%	No cotiza	0,10%	No cotiza	0,01%
Preaviso	0,01%	0,12%	12,48%	No cotiza	0,10%	No cotiza	0,01%
Otros (NO APLICA)	No aplica	0,02%	No aplica	No aplica	0,01%	No aplica	No aplica
TOTAL CARGAS SOCIALES	**28,18%**	**28,94%**	**44,81%**	**28,67%**	**28,88%**	**28,67%**	**28,69%**

FUNDAMENTOS LEGALES:

Que, el art. 43.1 (IAO) del pliego dispone: *"Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna si correspondiese".-*

Según el pliego, las empresas nacionales deben encontrarse al día con el cumplimiento de sus obligaciones laborales y de Seguridad Social acorde a las disposiciones legales vigentes (art. 4.4 IAO). Asimismo, en la Sección IV. Formularios de la Oferta, en el Formulario de Lista de Precios se establece:

*"Obs: Las Planillas Auxiliares 1, 2 y 3 forman parte de la lista de precios por lo tanto **son sustanciales** y deben ser presentadas debidamente completadas y firmadas, debiendo ser elaboradas por cada ítem ofertado conforme a las disposiciones legales en materia tributaria, laboral y de seguridad social".*

Por su parte, el Código Laboral establece lo siguiente:

*Art. 194: "La jornada ordinaria de trabajo efectivo, no podrá exceder, salvo casos especiales previstos en este Código, de ocho horas por día o cuarenta y ocho horas semanales, cuando el trabajo fuere diurno, **ni de siete horas por día** o cuarenta y dos horas en la semana, **cuando el trabajo fuere nocturno".***

*Art. 196: "La jornada mixta de trabajo es la que abarca períodos de tiempo comprendidos en las jornadas diurna y nocturna. **Su duración máxima será de siete horas y media** o cuarenta y cinco horas en la semana. Se pagará conforme a su duración dentro del respectivo período diurno y nocturno".*

Art. 201: "Cuando por circunstancias especiales deban aumentar las horas de jornada, este trabajo será considerado extraordinario a los efectos de su remuneración".

*Art. 234: "El trabajo nocturno será pagado con un 30% (treinta por ciento) sobre el salario ordinario fijado para el trabajo diurno. **Las horas extraordinarias nocturnas serán pagadas con recargo del 100% (cien por ciento) sobre el salario hora ordinario nocturno.** Las horas trabajadas en días feriados serán pagadas con recargo del 100% (cien por ciento) sobre el salario hora ordinario de día hábil".*

En este sentido, el art. 28.3 de las IAO del P.B.C. dispone que: *"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, DDL mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, que tengan por efecto que*

Riquelme R.
Abogado
Nº 26747

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Nancy Solis
Jefa del Dpto. Servicios Generales

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Marcial Bogado Serviñ
Jefe Oficina de Coordinación
Dirección de Servicios Administrativos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Ramón Berna
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Abog. Sabina Gonzalez Alegre G.
Mat. C.S.J. 11.839

D.G.B.S.

Dirección Jurídica Mat.7828
Jefa Dpto. Dictamenes de Dictámenes
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alejandro Sequeira
Jefe Dpto. Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Alejandro Nandino
D.G.B.S.

una oferta que originalmente no se ajustaba sustancialmente a los Documentos de Licitación, sí lo haga como resultado de dicha corrección".

CRITERIOS LEGALES

Que, corresponde dejar asentado los criterios legales aplicados en la presente evaluación de las ofertas, en los siguientes puntos:

DIAS DOMINGOS Y FERIADOS: Que, cabe citar al eminente jurista laboralista Dr. Darío Cristaldo, quien dice: *"Recargo. La ley establece como día de descanso semanal, normalmente los días domingos. El día de descanso puede ser excepcionalmente, a cambio del dominical, un día cualquiera de la semana siguiente... Si trabajara un día domingo sin que fuese concedido al trabajador el descanso compensatorio en otro día de la semana, obviamente toda la jornada de ese día debe ser con remuneración doble... Si el trabajo se realiza con día feriado, esa jornada debe ser con remuneración adicional del 100 por ciento respecto al día hábil"* (Legislación y Jurisprudencia del Trabajo. Año 2.002, pág. 424).

BONIFICACIÓN FAMILIAR: En cuanto a este punto el Código Laboral dice:

"Artículo 261°.- Hasta que se implante un sistema legal de compensación para las asignaciones familiares sobre la base del seguro social, todo trabajador tiene derecho a percibir una asignación equivalente al 5% (cinco por ciento) del salario mínimo por cada hijo matrimonial, extra-matrimonial o adoptivo.

Artículo 262°.- La asignación familiar será pagada siempre que el hijo esté en las condiciones siguientes:

a) Que sea menor de diez y siete años cumplidos, y sin limitación de edad para el totalmente discapacitado físico o mental;

b) Que se halle bajo la patria potestad del trabajador;

c) Que su crianza y educación sea a expensas del beneficiario; y,

d) Que resida en el territorio nacional.

Artículo 264°.- La asignación familiar será percibida por el beneficiario, desde su ingreso al trabajo, mediante comunicación escrita dirigida al empleador, con los recaudos legales pertinentes, como certificados de nacimiento, de vida y residencia.

El trabajador tendrá derecho a percibir la asignación familiar desde el momento que comunique por escrito al empleador los hijos con derecho al beneficio y acompañen el certificado de nacimiento de ellos.

Artículo 266°.- Si ambos progenitores trabajan en relación de dependencia, tendrá derecho a percibir asignación familiar uno de ellos, siempre que el salario mayor de cualquiera de ellos no exceda del límite fijado en el Artículo 263 de este Código".

Que no es posible determinar la cantidad de personal, del listado presentado por los oferentes, que se encuentran beneficiados con este rubro, por lo tanto no puede exigirse cotizar una cantidad determinada, ya que esta Comisión Evaluadora no puede comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la legislación para cada caso en particular, que permita a los funcionarios que posean hijos menores de edad percibir efectivamente este beneficio, por lo tanto se mantiene el mismo criterio ya aplicado en Licitaciones anteriores en el IPS.

VACACIONES: En cuanto al porcentaje en concepto de vacaciones que debe cotizarse en la Planilla Auxiliar Nº 3, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su Resolución Nº 1108/12 de fecha 13 de enero de 2.012 dice: *"se dispuso solicitar Informe a la Cartera de Estado encargada -según su propia Carta Orgánica- de aplicar las normas relativas al régimen de trabajo y las organizaciones sindicales, la legislación social y la justicia del trabajo: el Ministerio de Justicia y Trabajo, en relación al porcentaje que debe ser cotizado en el rubro Vacaciones. En respuesta a ello, el Abogado Filemón Delvalle Ríos Director General del Trabajo, mencionó por Nota N.D.T. Nº 1640 de fecha 21 de setiembre, que: "...3) Vacaciones:* ***3,33 o 3,84%*** *dichas cifras se establecen de los 12 días hábiles de vacaciones que poseen los trabajadores como mínimo en virtud al trabajo desarrollado.* ***Cualquiera de estos cálculos porcentuales puede ser aplicado,*** *ya que ambos reflejan las vacaciones remuneradas del contrato licitado, siempre que*

Lic. Riquelme R.
Abogado
MN° 26747

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Nancy Solis
Jefa de Servicios Generales

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Marcial Bogado Servián
Jefa Oficina de Coordinación
Dirección de Servicios Administrativos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Cristian Ramón Bern
Director
Dirección de Servicios Administrativo

Abog. Fdo. Fernando Alegre G.
Mat. C.S.J. 11.839
Dirección Jurídica - IPS

el mismo sea a término de un año cumplido. El Código del Trabajo, establece que para trabajadores de hasta 5 años de antigüedad, le corresponden doce días hábiles corridos. (art. 218 inc. a)".

RESUMEN DEL ANÁLISIS JURÍDICO:

	DOCUMENTOS SUSTANCIALES					
	Empresas	Formulario de Oferta	Lista de Precios y Planillas Auxiliares 1, 2 y 3.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w	Documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta
1	CONSORCIO LMP - SERPAR	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO CEVIMA - RENOVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	GASOPAR	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	SEGE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	CONSORCIO POTI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	INTEGRAL - PARAGUAY PROFESIONAL	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
7	ZAYR & ASOCIADOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

V. VERIFICACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:

Que, se han verificado los precios cotizados por los oferentes y se ha detectado un error en la oferta del Consorcio LMP – SERPAR en la cotización del LOTE N° 4, se le ha pedido su conformidad para realizar las correcciones aritméticas necesarias conforme a las cantidades requeridas en el PBC, a lo que ha respondido dando su conformidad y avalando los precios unitarios cotizados en su Lista de Precios. Se ha procedido a la corrección aritmética de su oferta en dicho Lote que se transcribe en el Cuadro Comparativo de Ofertas sin modificar el precio unitario, debido a que en su oferta el oferente multiplicó su Precio Unitario de Gs. 64.401.583 por la cantidad de 24, debiendo ser por la cantidad de 30.000. Las demás ofertas no tienen errores aritméticos en sus Listas de Precios.

Abog. Dolanda Rodríguez
Dirección Jurídica Mat. 7828
Jefa Departamento de Dictámenes
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Jefe Sección Compras Directas
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Lovera Sequeira
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Alejandro Mendieta
D.G.B.S.

Abog. Mirtha Verónica Alegre G.
Mat. C.S.J. 11.839
Dirección Jurídica - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Nancy Solis
Jefa del Dpto. Servicios Generales

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Marcial Borado Serviáns
Jefe Oficina de Coordinación
Dirección de Servicios Administrativos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Cristian Ramón Bernal
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Riquelme R.
Abogado
Mat. 26747

VI. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

		AREA ADMINISTRATIVO			CONSORCIO LPM - SERPAR		CONSORCIO CEVIMA – RENOVA		GASOPAR S.R.L.		SEGE		CONSORCIO POTI		INTEGRAL		ZAYR Y ASOCIADOS	
Lote	Item	Descripción	Unidad de medidas	Cantidad de meses	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	1	Edificio Anexo	mes	24	16.134.267	387.222.408	22.854.687	548.512.488	31.806.560	763.357.440	18.758.000	450.192.000	19.532.689	468.784.536	NO COTIZA		16.067.333	385.615.992
	2	Edificio Caja Central	mes	24	30.129.778	723.114.672	42.852.539	1.028.460.936	59.637.300	1.431.295.200	35.078.000	841.872.000	38.411.407	921.873.768			30.137.656	723.303.744
	3	Edificio de la Dirección Aporte Obrero Patronal	mes	24	12.085.287	290.046.888	17.141.016	411.384.384	23.854.920	572.518.080	14.054.000	337.296.000	15.875.994	381.023.856			12.164.565	291.949.560
	4	Dpto. Identificaciones	mes	24	6.106.253	146.550.072	8.570.507	205.692.168	11.927.460	286.259.040	7.008.000	168.192.000	7.741.545	185.797.080			6.082.283	145.974.792
	5	Dirección de Producción y Administración de Materiales(imprenta, Dirección, carpintería)	mes	24	10.059.801	241.435.224	14.284.180	342.820.320	19.879.100	477.098.400	11.635.000	279.240.000	12.160.145	291.843.480			10.167.556	244.021.344
	6	Dirección de Producción y Administración de Materiales(laboratorio) – UCCPM Control de Calidad	mes	24	10.059.801	241.435.224	14.284.180	342.820.320	19.879.100	477.098.400	11.635.000	279.240.000	12.693.381	304.641.144			10.167.556	244.021.344
	7	Dpto. Transporte	mes	24	4.122.283	98.934.792	5.713.672	137.128.128	7.951.640	190.839.360	4.719.000	113.256.000	5.809.905	139.437.720			4.085.273	98.046.552
	8	Oficina Avda. Brasil (Central de Ambulancia – Archivo de Contabilidad – Archivo General)	mes	24	8.095.759	194.298.216	11.427.344	274.256.256	15.903.280	381.678.720	9.369.000	224.856.000	10.805.910	259.341.840			8.079.292	193.903.008
	9	Edificio Boquerón (PB, 1° al 11° piso)	mes	24	27.995.796	671.899.104	39.995.703	959.896.872	55.661.480	1.335.875.520	32.428.000	778.272.000	30.138.386	723.321.264			28.044.772	673.074.528
	10	Edificio Renta Palma	mes	24	16.167.258	388.014.192	22.854.687	548.512.488	31.806.560	763.357.440	18.758.000	450.192.000	18.705.927	448.942.248			16.067.333	385.615.992
	11	Oficina Call Center (EP Edificio Boquerón)	mes	24	11.790.186	282.964.464	16.289.109	390.938.616	19.879.100	477.098.400	13.769.000	330.456.000	13.421.088	322.106.112			10.076.302	241.831.248
	12	CEDES	mes	24	2.095.136	50.283.264	2.856.836	68.564.064	3.975.820	95.419.680	2.338.000	56.112.000	3.524.918	84.598.032			2.088.263	50.118.312
	13	Deposito 1,2,3 Dpto. Patrimonio (Ex Neroli)	mes	24	4.094.052	98.257.248	5.713.672	137.128.128	7.951.640	190.839.360	4.719.000	113.256.000	5.868.331	140.839.944			4.085.273	98.046.552
		Monto total del Lote:				3.814.455.768		5.396.115.168		7.442.735.040		4.422.432.000		4.672.551.024				3.775

Abog. José Maldonado
Jefe Sección Compras Directas
D.G.B.S.

Alejandro Mendieta
D.G.B.S.

Abog. Ma. Verónica Alegre G.
Mat. C.S.J. 11.839
Dirección Jurídica - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Eduardo Lovera Sequeira
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

D.G.B.S.

AREA INTERIOR AOP - PROGRAMA ADMINISTRATIVO					CONSORCIO LPM - SERPAR		CONSORCIO CEVIMA - RENOVA		GASOPAR S.R.L.		SEGE		CONSORCIO POTI		INTEGRAL		ZAYR Y ASOCIADOS	
Lote	Item	Descripción	Unidad medida	Cantidad de meses	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	14	O.R.A. CAACUPE	MES	24	2.086.833	50.083.992	2.856.836	68.564.064	3.975.820	95.419.680	2.338.000	56.112.000	3.005.939	72.142.536	NO COTIZA		2.088.263	50.118.312
	15	O.R.A. HERNANDARIAS	MES	24	2.086.833	50.083.992	2.856.836	68.564.064	3.975.820	95.419.680	2.338.000	56.112.000	3.005.939	72.142.536			2.088.263	50.118.312
	16	O.R.A. PILAR	MES	24	2.086.833	50.083.992	2.856.836	68.564.064	3.975.820	95.419.680	2.338.000	56.112.000	3.005.939	72.142.536			2.088.263	50.118.312
	17	O.R.A. HOHENAU	MES	24	2.086.833	50.083.992	2.856.836	68.564.064	3.975.820	95.419.680	2.338.000	56.112.000	3.005.939	72.142.536			2.088.263	50.118.312
	18	O.R.A. ENCARNACION	MES	24	2.086.833	50.083.992	2.856.836	68.564.064	3.975.820	95.419.680	2.338.000	56.112.000	3.005.939	72.142.536			2.088.263	50.118.312
	19	O.R.A. PUERTO ROSARIO	MES	24	2.086.833	50.083.992	2.856.836	68.564.064	3.975.820	95.419.680	2.338.000	56.112.000	3.005.939	72.142.536			2.088.263	50.118.312
	20	O.R.A CIUDAD DEL ESTE	MES	24	2.086.833	50.083.992	2.856.836	68.564.064	3.975.820	95.419.680	2.338.000	56.112.000	3.005.939	72.142.536			2.088.263	50.118.312
	21	O.R.A. SAN ESTANISLAO	MES	24	2.086.833	50.083.992	2.856.836	68.564.064	3.975.820	95.419.680	2.338.000	56.112.000	3.005.939	72.142.536			2.088.263	50.118.312
	22	O.R.A CORONEL OVIEDO	MES	24	2.086.833	50.083.992	2.856.836	68.564.064	3.975.820	95.419.680	2.338.000	56.112.000	3.005.939	72.142.536			2.088.263	50.118.312
	23	O.R.A. VILLARRICA	MES	24	2.086.833	50.083.992	2.856.836	68.564.064	3.975.820	95.419.680	2.338.000	56.112.000	3.005.939	72.142.536			2.088.263	50.118.312
	24	O.R.A. CONCEPCION	MES	24	2.086.833	50.083.992	2.856.836	68.564.064	3.975.820	95.419.680	2.338.000	56.112.000	3.005.939	72.142.536			2.088.263	50.118.312
	25	O.R.A. PEDRO J CABALLERO	MES	24	2.086.833	50.083.992	2.856.836	68.564.064	3.975.820	95.419.680	2.338.000	56.112.000	3.005.939	72.142.536			2.088.263	50.118.312
	26	O.R.A. SAN JUAN B. MISIONES	MES	24	2.086.833	50.083.992	2.856.836	68.564.064	3.975.820	95.419.680	2.338.000	56.112.000	3.005.939	72.142.536			2.088.263	50.118.312
	27	O.R.A. SAN PEDRO DEL Y	MES	24	2.086.833	50.083.992	2.856.836	68.564.064	3.975.820	95.419.680	2.338.000	56.112.000	3.005.939	72.142.536			2.088.263	50.118.312
	28	O.R.A. CAAZAPA	MES	24	2.086.833	50.083.992	2.856.836	68.564.064	3.975.820	95.419.680	2.338.000	56.112.000	3.005.939	72.142.536			2.088.263	50.118.312
	29	O.R.A. SAN IGNACIO M	MES	24	2.086.833	50.083.992	2.856.836	68.564.064	3.975.820	95.419.680	2.338.000	56.112.000	3.005.939	72.142.536			2.088.263	50.118.312
	30	O.R.A. CAAGUAZU	MES	24	2.086.833	50.083.992	2.856.836	68.564.064	3.975.820	95.419.680	2.338.000	56.112.000	3.005.939	72.142.536			2.088.263	50.118.312
	31	O.R.A. AYOLAS	MES	24	2.086.833	50.083.992	2.856.836	68.564.064	3.975.820	95.419.680	2.338.000	56.112.000	3.005.939	72.142.536			2.088.263	50.118.312
	32	O.R.A. SALTO DEL GUAIRA	MES	24	2.086.833	50.083.992	2.856.836	68.564.064	3.975.820	95.419.680	2.338.000	56.112.000	3.005.939	72.142.536			2.088.263	50.118.312
	33	O.R.A. SANTA RITA	MES	24	2.086.833	50.083.992	2.856.836	68.564.064	3.975.820	95.419.680	2.338.000	56.112.000	3.005.939	72.142.536			2.088.263	50.118.312
	34	O.R.A. CARAPEGUA	MES	24	2.086.833	50.083.992	2.856.836	68.564.064	3.975.820	95.419.680	2.338.000	56.112.000	3.005.939	72.142.536			2.088.263	50.118.312
	35	O.R.A. CURUGUATY	MES	24	2.086.833	50.083.992	2.856.836	68.564.064	3.975.820	95.419.680	2.338.000	56.112.000	3.005.939	72.142.536			2.088.263	50.118.312
		Monto total del Lote:				1.101.847.824		1.508.409.408		2.099.232.960		1.234.464.000		1.587.135.792		0		1.10

	CONSORCIO LPM - SERPAR	CONSORCIO CEVIMA - RENOVA	GASOPAR S.R.L.	SEGE	CONSORCIO POTI	INTEGRAL	ZAYR Y ASOCI
Monto total del Lote 1:	4.916.303.592	6.904.524.576	9.541.968.000	5.656.896.000	6.259.686.816	NO COTIZA	4.878.125.8

Abg. Sol. Verónica Alegre G.
Mat. C.S.J. 11.839
Dirección Jurídica - I.P.S.

Abog. Yolanda Ortiz
Dirección Jurídica - Mat. 7012
Jefa Departamento de Dictámenes
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Florice Rivera Sequeira
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alejandro Rosado Servín
Jefe Oficina de Coordinación
Dirección de Servicios Administrativos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Esthian Ramón Berna
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Abg. Miguelina R. Rogelio
Matr. Nº 26747
Nancy Solis
Servicios Generales

D.G.B.S.

PROGRAMA MEDICO					CONSORCIO LPM - SERPAR		CONSORCIO CEVIMA - RENOVA		GASOPAR S.R.L.		SEGE		CONSORCIO ROTI		INTEGRAL		ZAYR Y ASOCIADOS	
	Item	Descripción	Unidad medida	Cantidad de meses	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
2	1	HOSPITAL CENTRAL	MES	24	NO COTIZA		1.334.257.073	32.022.169.752	NO COTIZA		1.131.075.000	27.145.800.000	1.283.877.848	30.813.068.352	NO COTIZA		NO COTIZA	
	2	SECDHC	MES	24			178.544.912	4.285.077.888			146.190.000	3.508.560.000	180.485.548	4.331.653.152				
	3	DPTO. SUMINISTROS MEDICOS	MES	24			21.384.879	513.237.096			18.328.000	439.872.000	18.936.240	454.469.760				
	4	HOSPITAL DE LUQUE	MES	24			65.746.900	1.577.925.600			53.542.000	1.285.008.000	58.352.534	1.400.460.816				
	5	HOSPITAL GERIATRICO	MES	24			112.438.296	2.698.519.104			90.397.000	2.169.528.000	133.724.894	3.209.397.456				
	6	CENTRO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN	MES	24			13.402.789	321.666.936			11.146.000	267.504.000	12.595.855	302.300.520				
	7	CENTRO ODONTOLOGICO	MES	24			20.106.964	482.567.136			16.997.000	407.928.000	20.179.320	484.303.680				
	8	C.P. BOQUERÓN	MES	24			35.039.611	840.950.664			28.342.000	680.208.000	39.094.654	938.271.696				
	9	C.P. INGAVI	MES	24			41.743.784	1.001.850.816			35.317.000	847.608.000	46.206.517	1.108.956.408				
	10	C.P. 12 DE JUNIO	MES	24			35.039.611	840.950.664			28.342.000	680.208.000	38.819.998	931.679.952				
	11	C.P. NANAWA	MES	24			35.039.611	840.950.664			28.342.000	680.208.000	38.819.998	931.679.952				
	12	C.P. ISLA POI	MES	24			35.039.611	840.950.664			28.342.000	680.208.000	38.819.998	931.679.952				
	13	C.P. YRENDAGUE (MRA)	MES	24			35.039.611	840.950.664			28.342.000	680.208.000	38.819.998	931.679.952				
	14	SERVICIO PSIQUIATRICO	MES	24			6.704.175	160.900.200			5.942.000	142.608.000	8.364.238	200.741.712				
	15	PROGRAMAS DE SALUD (SANTO DOMINGO)	MES	24			5.918.421	142.042.104			4.619.000	110.856.000	7.273.743	174.569.832				
	16	PROGRAMAS DE SALUD(VILLA MORRA)	MES	24			5.918.421	142.042.104			4.619.000	110.856.000	7.273.743	174.569.832				
	17	MEDICASA	MES	24			5.918.421	142.042.104			4.619.000	110.856.000	7.273.743	174.569.832				
	Monto total del Lote 2:							47.694.794.160				39.948.024.000		47.494.052.856				

HOSPITALES, UNIDADES Y PUESTOS DE SALUD DEL AREA INTERIOR - PROGRAMA 2 MEDICO					CONSORCIO LPM - SERPAR		CONSORCIO CEVIMA - RENOVA		GASOPAR S.R.L.		SEGE		CONSORCIO ROTI		INTEGRAL		ZAYR Y ASOCIADOS	
Lote	Item	Descripción	Unidad medida	Cantidad de meses	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA	Precio Unitario c/IVA	Prec c
3	1	H.R. PILAR	MES	24	30.968.161	743.235.864	40.567.108	973.610.592	NO COTIZA		36.345.000	872.280.000	NO COTIZA		NO COTIZA		NO COTIZ	
	2	H.R. ENCARNACION	MES	24	45.336.950	1.088.086.800	60.203.595	1.444.886.280			53.066.000	1.273.584.000						

Abg. Verónica Alegre G.
Mat. C.S.J. 11.839
Dirección Jurídica - I.P.S.

Abg. Valeria Rodríguez
Jefa Departamento de Dictámenes
Dirección Jurídica Mat.-7828
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Enrique Rivera Sequeira
Coordinador
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Marcial Prokopczyk Sarian
Jefe Unidad de Contratación
Dirección de Servicios Administrativos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Cristian Ramón Bernal
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Nancy Solís
Jefa del Dpto. Servicios Generales

Rigoberto Alderete M.
Abogado
Nº 26/47

3	H.R. CIUDAD DEL ESTE	MES	24	54.994.660	1.319.871.840	72.935.107	1.750.442.568	64.449.000	1.546.776.000
4	H.R. CORONEL OVIEDO	MES	24	36.547.719	877.145.256	48.368.700	1.160.848.800	42.860.000	1.028.640.000
5	H.R. VILLARRICA	MES	24	27.766.458	666.394.992	36.533.807	876.811.368	32.359.000	776.616.000
6	H.R. CONCEPCIÓN	MES	24	46.632.076	1.119.169.824	61.232.718	1.469.585.232	54.578.000	1.309.872.000
7	H.R. PEDRO JUAN CABALLERO	MES	24	30.981.446	743.554.704	40.567.108	973.610.592	36.345.000	872.280.000
8	H.R. SAN PEDRO DEL Y.	MES	24	27.761.476	666.275.424	36.533.807	876.811.368	32.359.000	776.616.000
9	H.R. BENJAMIN ACEVAL	MES	24	37.840.187	908.164.488	49.397.824	1.185.547.776	44.241.000	1.061.784.000
10	H.R. AYOLAS	MES	24	41.060.711	985.457.064	53.431.126	1.282.347.024	47.704.000	1.144.896.000
11	U.S. SAN ANTONIO	MES	24	18.969.034	455.256.816	24.698.912	592.773.888	21.431.000	514.344.000
12	U.S. VILLETA	MES	24	18.969.034	455.256.816	24.698.912	592.773.888	21.431.000	514.344.000
13	U.S. COLONIA INDEPENDENCIA	MES	24	16.183.905	388.413.720	20.798.116	499.154.784	18.699.000	448.776.000
14	U.S. CAAZAPA	MES	24	24.975.240	599.405.760	32.633.011	783.192.264	29.036.000	696.864.000
15	U.S. CAAGUAZU	MES	24	23.687.864	568.508.736	31.603.887	758.493.288	27.655.000	663.720.000
16	U.S. PTE. FRANCO	MES	24	11.920.604	286.094.496	15.868.196	380.836.704	14.060.000	337.440.000
17	U.S. HERNANDARIAS	MES	24	24.975.240	599.405.760	32.633.011	783.192.264	29.036.000	696.864.000
18	U.S. HOHENAU	MES	24	18.963.720	455.129.280	24.698.912	592.773.888	22.055.000	529.320.000
19	U.S. HORQUETA	MES	24	18.963.720	455.129.280	24.698.912	592.773.888	47.704.000	1.144.896.000
20	U.S. SAN ESTANISLAO	MES	24	18.963.720	455.129.280	24.698.912	592.773.888	22.055.000	529.320.000
21	U.S. ITURBE	MES	24	18.963.720	455.129.280	24.698.912	592.773.888	22.055.000	529.320.000
22	U.S. YPACARAI	MES	24	16.183.351	388.400.424	20.798.116	499.154.784	18.170.000	436.080.000
23	U.S. SAN JUAN BAUTISTA MISIONES	MES	24	6.102.315	146.455.560	7.934.099	190.418.376	7.079.000	169.896.000
24	U.S. SAN IGNACIO MISIONES	MES	24	36.977.024	887.448.576	48.501.206	1.164.028.944	43.425.000	1.042.200.000
25	U.S. CURUGUATY	MES	24	18.963.720	455.129.280	24.698.912	592.773.888	22.055.000	529.320.000
26	U.S. PUERTO ROSARIO	MES	24	18.963.720	455.129.280	24.698.912	592.773.888	22.055.000	529.320.000
27	U.S. PARAGUARI	MES	24	6.104.087	146.498.088	7.934.099	190.418.376	7.079.000	169.896.000
28	P.S. CARAPERGUA	MES	24	12.106.750	290.562.000	15.868.196	380.836.704	14.060.000	337.440.000
29	P.S. ITAUGUA	MES	24	8.887.113	213.290.712	11.834.895	284.037.480	10.044.000	241.056.000
30	P.S. CAACUPE	MES	24	18.111.185	434.668.440	23.802.295	571.255.080	20.542.000	493.008.000
31	P.S. TEBICUARY	MES	24	16.178.923	388.294.152	20.798.116	499.154.784	18.699.000	448.776.000
32	P.S. CAPIATA	MES	24	31.825.125	763.803.000	41.463.725	995.129.400	36.206.000	868.944.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Riquelme
Abogado
Nº 28747 Jefa del Dpto. Servicios Generales

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Nancy Solis

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Marcia Bogado Servian
Jefe Oficina de Coordinación
Dirección de Servicios Administrativos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Cristi
Dirección de Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ramón Bernal
Director

Abog. Mónica Alegre G.
Mat. C.S.J. 11.839
Dirección Jurídica - I.P.S.

Dra. Jurídica Mat. 7828
Jefa Departamento de Dictámenes
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Cynthia Lovera Sequeira
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

33	P.S. SAN BERNARDINO	MES	24	5.667.475	136.019.400	7.801.593	187.238.232				6.426.000	154.224.000						
34	P.S. VILLA HAYES	MES	24	16.178.923	388.294.152	20.798.116	499.154.784				18.170.000	436.080.000						
35	P.S. MINGA GUAZU	MES	24	6.102.315	146.455.560	7.934.099	190.418.376				7.079.000	169.896.000						
36	P.S. PIQUETE CUE	MES	24	8.887.113	213.290.712	11.834.895	284.037.480				10.044.000	241.056.000						
37	P.S. CAPITAN BADO	MES	24	8.887.113	213.290.712	11.834.895	284.037.480				10.308.000	247.392.000						
38	P.S. PUENTE KYJHA	MES	24	6.100.101	146.402.424	7.934.099	190.418.376				7.079.000	169.896.000						
39	P.S. GUARAMBARE	MES	24	12.958.843	311.012.232	16.764.815	402.355.560				14.298.000	343.152.000						
Monto total del Lote 3:					20.414.660.184		26.753.656.224					24.296.184.000						

						CONSORCIO LPM - SERPAR		CONSORCIO CEVIMA - RENOVA		GASOPAR S.R.L.		SEGE		CONSORCIO POTI		INTEGRAL		ZAYR Y ASOCIADOS	
Lote	Item	Descripción	Unidad medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
4	1	ESTABLECIMIENTOS DEL AREA DE SALUD (Reserva Técnica)	m2	15.000	30.000	64.401.583	1.932.047.490.000	55.560	1.666.800.000	NO COTIZA		NO COTIZA		68.273	2.048.190.000	2.258	67.740.000	NO COTIZA	
Monto total del Lote 4:							1.932.047.490.000		1.666.800.000						2.048.190.000		67.740.000		

	CONSORCIO LPM - SERPAR	CONSORCIO CEVIMA - RENOVA	GASOPAR S.R.L.	SEGE	CONSORCIO POTI	INTEGRAL	ZAYR Y ASOCIADOS
TOTAL DE LO OFERTADO:	1.957.378.453.776	83.019.774.960	9.541.968.000	69.901.104.000	55.801.929.672	67.740.000	4.878.125.832

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Ernesto Ramón Bernal
Director
Dirección de Servicios Administrativos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Eulalio Rodríguez
Jefe Oficina de Coordinación
Dirección de Servicios Administrativos

Dirección Jurídica Mat. 7828
Jefa Departamento de Dictámenes
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Jefe Sección Compras Directas
D.G.E.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Eulalice Lovera Sequeira
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Abg. Sin. Verónica Negro G.
Mat. C.S.J. 11.839
Dirección Jurídica - I.P.S.

VII. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS EN CUANTO A LOS REQUISITOS TÉCNICOS:

	REQUISITOS TÉCNICOS	CONSORCIO LMP - SERRAR	CONSORCIO CEVIMA - RENOVA	CASOPAR S.R.L.	SEGE	CONSORCIO PETR	INTEGRAL PARAGUAY PROFESIONAL	ZAYR Y ASOCIADOS
		Obs.	Obs.	Obs.	Obs.	Obs.	Obs.	Obs.
1	Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 580/08.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Presentación de la nómina de los personales disponibles para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado, se deberá disponer de por lo menos el 25% (veinte y cinco) por ciento en calidad de dependientes del total del personal de los lotes ofertados y podrá ser verificado en la Planilla de Aporte al IPS correspondiente al último mes vencido de este llamado	CUMPLE	CUMPLE (665)	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Las empresas o sociedades privadas de limpieza e higienización, deben tener una antigüedad como mínimo de 48 (cuarenta y ocho) meses en el mercado nacional en la prestación remunerada de servicios de limpieza, demostrados en los estatutos Sociales, Actas de Asambleas, Actas de Directorios, en el momento de la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Para las firmas que presenten ofertas para prestar servicios en cualquiera de los hospitales del IPS deberán presentar la Resolución o Certificado Autenticada de la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) por la que se acredita que el oferente está debidamente habilitado como "Empresa especializada en la prestación de servicios de desinfectación, desinfección, higienización y limpieza", mediante la cual se autoriza el funcionamiento de la firma prestadora del servicio solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
5	El oferente deberá presentar METODOLOGÍA DE TRABAJO, detallando todos los recursos a ser utilizados en el desarrollo del servicio ofertado, con las informaciones técnicas necesarias en caso de referirse al uso de máquinas, potencia, alcance y resultados, así como las cantidades y distribución de personal para los efectos. Dicha metodología será evaluada y analizada por el I.P.S.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración Jurada, donde el oferente, si fuese adjudicado, se compromete a presentar todos los certificados y constancias exigidos en el punto 2. Personal del contratista de las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza e higienización en el mercado nacional por lo menos en los 12 (doce) últimos meses, a la fecha de la presentación de la oferta, la cual deberá equivaler como mínimo al 20% (veinte por ciento) del valor total de lo ofertado, para lo cual deberá presentar copia de los Certificados de Trabajo, donde conste la fecha de su realización (Cumplimiento de los servicios) y cantidad de empleados contratados expedidos por clientes públicos o privados u otra documentación que avale el trabajo realizado, debidamente autenticado ante escribano público.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Presentación de las planillas auxiliares del Pliego de Bases y Condiciones Standard de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Nro. 1 Composición de los precios unitarios de la planilla de precios, Nro. 2 Tasa de Beneficios y gastos indirectos – BGI, Nro. 3 Composición de Cargas sociales, según los turnos correspondientes a los horarios de prestación del servicio del personal contratado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	NO

Abog. Sra. Mónica Alegre G.
Mat. C.S.J. 11.839
Dirección Jurídica - I.P.S.

Abog. Mónica Mat. 7828
Jefa Departamento de Dictámenes
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Emilce Jovera Sequeira
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Jefe Sección Compras Directas
D.G.B.S.

9	Declaración Jurada donde el oferente, si fuese adjudicado, se compromete a proveer todas las maquinarias, equipos y elementos de trabajo indispensables para la prestación del servicio ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Declaración Jurada de compromiso de presentar una vez adjudicado, y para la firma del contrato, los certificados de inscripción en el IPS del total del personal solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Declaración Jurada donde manifieste que la Empresa y sus Directivos, se encuentran plenamente habilitados a participar de este llamado, como así también el desarrollo de sus actividades están plenamente ajustados a derecho y dando estricto cumplimiento a las normas y leyes que regulan el funcionamiento del servicio ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Copia autenticada por Escribanía del Título de propiedad o del contrato de alquiler de la oficina donde funciona la empresa, con no menos de 1(un) año de antigüedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	Certificado emitido por una Autoridad Competente, que compruebe la capacidad del Oferente de acción inmediata, en caso de Siniestros (Incendios) y Primeros Auxilios. Se deberá tener al menos el 10% del personal del lote afectado en estado capacitado, mediantes certificados individuales.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
14	Declaración Jurada en la que el oferente manifieste que conoce el lugar cuyo servicio va ofertar, hecho que le permite elaborar sus necesidades y costos respectivos. Se prevé una visita técnica al recinto, en caso de necesidad, a fin de dimensionar y cuantificar las necesidades.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	Para el ítem 1 del Lote 2 Hospital Central del Sub-suelo al 8° piso, los oferentes deberán presentar certificados, por lo menos 5 (cinco), de haber realizado trabajos de limpieza e higienización en Hospitales con servicios de terapias, Unidades de Cuidados Intensivos, intermedios y quirófanos (la falta de dicho documentos descalifica automáticamente al oferente para ese ítem especifico). El IPS se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de la documentación acercada. También se requerirán máquinas desinfectantes a vapor comprimido, 1 equipo para uso médico general.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
16	El oferente deberá presentar la lista del personal inscripto en el I.P.S. durante los últimos 6 (seis) meses por una cantidad mínima del 25% del personal requerido en el total de cada lote ofertado.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	Declaración Jurada del Compromiso de Cumplimiento con los parámetros exigidos para insumos, de acuerdo a la Planilla Auxiliar N° 4. (Documento Formal)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19	Copia completa Autenticada del Balance Impositivo de los ejercicios fiscales, 2009, 2010 y 2011.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	C
20	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	C
21	Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2009, 2010 y 2011)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	C

Abog. Mónica Reyes G.
Mat. C.S.J. 11.839
Dirección Jurídica - I.P.S.

Dra. Marcia Valdez
Jefa Departamento de Dictámenes
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Lovera Sequeira
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdomimos
Jefe Sección Compras Directas
D.G.B.S.

22	Declaración Jurada en la cual se declare que el personal contratado es en más del 70% de nacionalidad paraguaya, a los fines de la aplicación del margen de preferencia. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
23	Constancia de Inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
24	Planilla Auxiliar N° 4.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
25	Muestras (Planilla Auxiliar N° 4).	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
26	REGISTRO DE PRODUCTO DOMISANITARIO (DGVS). Planilla Auxiliar N° 4.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
27	El Oferente deberá presentar las autorizaciones para su utilización según correspondan a los productos ofrecidos.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

A. Ricardo R. Abogado Mat. Nº 25747

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Nancy Solis Jefa del Dpto. Servicios Generales

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Marcelo Benítez Servían Jefe Oficina de Coordinación Dirección de Servicios Administrativos

Yolanda Rodríguez Dirección Jurídica Mat. 7828 Jefa Departamento de Dictámenes INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abog. Alejandro Mendieta D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abog. José Valdovinos Jefe Sección Compras Directas D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Emilce Covera Sequeira Coordinadora Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Carlos Ramón Bernal Director Dirección de Servicios Administrativos

Abog. Mat. Mónica Alegre G. Mat. C.S.J. 11.839 Dirección Jurídica - I.P.S.

ACLARACIONES DE LAS OBSERVACIONES TÉCNICAS:

CONSORCIO LMP – SERPAR:

a) **NO CUMPLE** el requisito Nº 26 debido a que ante el requerimiento de la Comisión Evaluadora de presentar Copias de Registros Domisanitarios (DGVS) de los Productos ofrecidos conforme a la Planilla Auxiliar Nº 4, no los presentó. Adjuntó a su nota copia autenticada del Certificado de Registro de DIGESA de la fabricante B & A S.R.L., que no corresponde pues no fue solicitado.

b) En cuanto a la composición de sus costos del ítem MATERIALES, dicen que: *"los costos... de nuestra oferta tienen un carácter simbólico, en consideración a que el stock existente en depósito adquirido para la ejecución de otros trabajos similares..."*. Que, en atención al informe jurídico que sugiere la descalificación de esta oferta, se torna innecesario realizar una visita en el depósito del oferente para comprobar sus dichos.

Conclusión: Se sugiere su descalificación por no presentar los Registros Domisanitarios (DGVS) de los Productos ofrecidos conforme a la Planilla Auxiliar Nº 4.

GASOPAR:

a) **NO CUMPLE** los requisitos Nº 2 y 16 debido a que solo tiene un (1) trabajador inscripto como dependiente en IPS, no alcanzando el 25% requerido del total del personal requerido en el Lote ofertado, por lo que se sugiere su descalificación.

b) **NO CUMPLE** requisito Nº 03 por no observarse en sus Estatutos Sociales como objeto la prestación del servicio de limpieza, por lo que se sugiere su descalificación.

c) **NO CUMPLE** requisitos Nº 5, 7, 13, 23 al 27 por no presentar los documentos respaldatorios ni las Muestras, no se requieren las mismas por ser innecesario al no cumplir con los requisitos técnicos Nº 2 y 16.

SEGE:

a) **NO CUMPLE** requisito Nº 7 el mismo declara haber realizado servicios de limpieza en los 12 últimos meses por el monto de Gs. 13.344.780.160 que representa solo el 19,09% del monto total ofertado, siendo que en el PBC se exige como mínimo el 20%

b) **NO CUMPLE** requisito Nº 8 conforme al Informe Jurídico.

c) **NO CUMPLE** requisito Nº 13 debido a que presenta certificados solo de 5 trabajadores no alcanzando el 10% del total del personal de su oferta, no es necesario requerir este documento conforme al Informe Jurídico.

D.G.B.S.

A. Riquelme R.
Abogado
Mat. Nº 26747

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Nancy Solis
Jefa del Dpto. Servicios Generales

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Marcela Rodas de Servian
Jefe Oficina de Coordinación
Dirección de Servicios Administrativos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Esteban Ramón Bernal
Director
Dirección de Servicios Administrativos

d) **NO CUMPLE** requisitos Nº 5, 7, 13, 23 al 27 por no presentar los documentos respaldatorios ni las Muestras, no se requieren las mismas por ser innecesario conforme al Informe Jurídico.

INTEGRAL – PARAGUAY PROFESIONAL:

a) **NO CUMPLE** requisito Nº 8 conforme al Informe Jurídico.

b) **NO CUMPLE** requisitos Nº 13, 23, 25 al 27 por no presentar los documentos respaldatorios ni las Muestras, no se requieren las mismas por ser innecesario al ser descalificado conforme al Informe Jurídico.

ZAYR & ASOCIADOS:

a) **NO CUMPLE** requisito Nº 8 en cuanto a MATERIALES de las Planillas Auxiliares Nº 1 al cotizar montos exageradamente ínfimos que hacen imposible cumplir con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto al cumplimiento eficiente del servicio de limpieza requerido. Cotizan montos mensuales en MATERIALES que van desde Gs. 5.000 a Gs. 75.000 en los diferentes ítems.
Que, se solicitó aclaración de la composición de sus costos en este rubro, al respecto como ejemplo se cita una de las aclaraciones del Oferente: Ítems 14 al 35 para Hipoclorito de Sodio, Desodorante de Ambiente Líquido, Detergente Líquido y Limpiavidrios su costo es de Gs. 500 c/u, para Jabón Líquido de manos, Papel Higiénico y Toalla intercalada es de Gs. 300, para Packs de 3200 hojas es de Gs. 1.000 y para otros (trapos, franelas, pastillas, esponjas, lustra muebles y otros insumos) es de Gs. 1.100, lo que totaliza la cotización en Materiales Gs. 5.000 para un mes de servicio para los ítems ofertados. Que la experiencia demuestra que con la cantidad ínfima de productos cotizados se torna inviable el cumplimiento del servicio requerido, por lo que se sugiere descalificar esta oferta.

b) **NO CUMPLE** requisito Nº 26 por no presentar Registro Domisanitario (DGVS) del producto Limpiavidrios con atomizador ofertado, que le fue requerido por Nota.

c) **NO CUMPLE** requisito Nº 27 por no presentar autorización del fabricante de los productos de limpieza, que le fue requerido por Nota, solo presenta de los Papeles (Higiénico y para manos).

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Jefe Sección Compras Directas
D.G.B.S.

Abog. Ma. Verónica Negro G.
Mat. C.S.J. 11.839
Dirección Jurídica - I.P.S

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Alejandro Mendieta
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Marcelo Pedro de Servián
Jefe Oficina de Coordinación
Dirección de Servicios Administrativos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Cynthia Ramón Berna
Director
Dirección de Servicios Administrativos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Nancy Solis
Jefa del Dpto. Servicios Generales

Abog. Riquelme R.
Nº 26747

VIII. ANÁLISIS FINANCIERO:

Se procede al análisis financiero solo de las firmas que se encuentran calificadas legal y técnicamente, que son:

Capacidad Financiera		Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	CUMPLE
Endeudamiento	Pasivo total / Activo total	CUMPLE
Rentabilidad	(utilidad - impuestos)	CUMPLE
Capital Operativo	Activo corriente / Pasivo corriente	CUMPLE

Capacidad Financiera		Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	CUMPLE
Endeudamiento	Pasivo total / Activo total	CUMPLE
Rentabilidad	(utilidad - impuestos)	CUMPLE
Capital Operativo	Activo corriente / Pasivo corriente	CUMPLE

IX. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y/O DOCUMENTOS:

Se solicitaron aclaraciones y/o documentos en fecha 03 de enero de 2.012 por el plazo de 24 horas a las siguientes empresas:

Consorcio LMP – SERPAR:

- Copia de la presentación de las planillas (obrero patronal) correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08, a fin de acreditar lo requerido en el punto **IAO 11.1 e) inc. a) del P.B.C.**
- Evidencia documentada en copias autenticadas por escribanía, a fin de acreditar lo requerido en el punto **IAO 11.1 f) inc. e) del P.B.C.**
- Planilla Auxiliar Nº 4.
- Muestras de los productos ofrecidos conforme a la Planilla Auxiliar Nº 4.
- Copias de Registros Domisanitarios (DGVS) de los Productos ofrecidos conforme a la Planilla Auxiliar Nº 4.
- Autorización del Fabricante para la utilización de los productos ofrecidos, conforme a lo requerido en la Planilla Auxiliar Nº 4.
- Asimismo, deberá aclarar suficientemente los componentes de la estructura de costos del ítem MATERIALES de las Planillas Auxiliares Nº 1, en cuanto a los productos que deberá utilizarse para cumplir cabalmente con el servicio ofertado.
- A fin de realizar las correcciones aritméticas conforme a las cantidades requeridas en el PBC, solicitamos su conformidad con los siguientes precios unitarios ofertados (se encuentra en la Nota que se adjunta al informe).

ZAYR & ASOCIADOS:

- Planilla de Aporte al IPS del mes de noviembre de 2.012, a fin de acreditar lo requerido en el punto **IAO 11.1 e) inc. b) del P.B.C.**
- Evidencia documentada en **copias autenticadas por escribanía**, a fin de acreditar lo requerido en el punto **IAO 11.1 f) inc. e) del P.B.C.**

A. Riquelme R.
Abogado
Mat. Nº 26747

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Nancy Solis
Jefa del Dpto. Servicios Generales

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Marcial Bogado Serrian
Jefe Oficina de Contratación
Dirección de Servicios Administrativos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Cynthia Ramón Bernal
Director
Dirección de Servicios Administrativos

- Copia del contrato de alquiler en **copia autenticada por escribanía**, a fin de acreditar lo requerido en el punto **IAO 11.1 f) inc. j) del P.B.C.**
- Certificados emitidos por Autoridad Competente, a fin de acreditar lo requerido en el punto **IAO 11.1 f) inc. k) del P.B.C.**
- Planilla de Aporte al IPS del mes de junio de 2.012, a fin de acreditar lo requerido en el punto **IAO 11.1 e) inc. n) del P.B.C.**
- Copia completa **Autenticada** del Balance Impositivo de los ejercicios fiscales, 2009, 2010 y 2011.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.
- Muestras de los productos ofrecidos conforme a la Planilla Auxiliar Nº 4.
- Copias de Registros Domisanitarios (DGVS) de los Productos ofrecidos conforme a la Planilla Auxiliar Nº 4.
- Autorización del Fabricante para la utilización de los productos ofrecidos, conforme a lo requerido en la Planilla Auxiliar Nº 4.
- Asimismo, deberá aclarar suficientemente los componentes de la estructura de costos del ítem MATERIALES de las Planillas Auxiliares Nº 1, en cuanto a los productos que deberá utilizarse para cumplir cabalmente con el servicio ofertado.

CONSORCIO CEVIMA - RENOVA:

- Evidencia documentada en **copias autenticadas por escribanía**, a fin de acreditar lo requerido en el punto **IAO 11.1 f) inc. e) del P.B.C.**
- Autorización del Fabricante para la utilización de los productos ofrecidos, conforme a lo requerido en la Planilla Auxiliar Nº 4.
- Asimismo, deberá aclarar suficientemente los componentes de la estructura de costos del ítem MATERIALES de las Planillas Auxiliares Nº 1, en cuanto a los productos que deberá utilizarse para cumplir cabalmente con el servicio ofertado.

CONSORCIO POTI:

- Evidencia documentada en **copias autenticadas por escribanía**, a fin de acreditar lo requerido en el punto **IAO 11.1 f) inc. e) del P.B.C.**
- Certificados emitidos por Autoridad Competente, a fin de acreditar lo requerido en el punto **IAO 11.1 f) inc. k) del P.B.C.**
- Muestras de los productos ofrecidos conforme a la Planilla Auxiliar Nº 4.
- Copias de Registros Domisanitarios (DGVS) de los Productos ofrecidos conforme a la Planilla Auxiliar Nº 4. Falta de Limpiavidrios y de Jabón Líquido para manos.
- Autorización del Fabricante para la utilización de los productos ofrecidos, conforme a lo requerido en la Planilla Auxiliar Nº 4.
- Asimismo, deberá aclarar suficientemente los componentes de la estructura de costos del ítem MATERIALES de las Planillas Auxiliares Nº 1, en cuanto a los productos que deberá utilizarse para cumplir cabalmente con el servicio ofertado.

Obs: Todas las empresas han contestado en tiempo. Se detalla en el informe la evaluación de estas respuestas.

SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN:

D.G.B.S. En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y las normativas vigentes en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 130/12 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS" – AD REFERENDUM 2013**, se eleva el

Jefe Sección Compras Directas D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Bernardo Lovera Sequeira Coordinador de Dictámenes Dirección de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Alejandro Mendieta D.G.B.S.

Lic. Fermín Alegre G. Abog. C.S.J. 11.839

Abog. Riquelme R. Apoderado Nº 26747

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Nancy Solis Jefa del Dpto. Servicios Generales

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Marcial Rogelio Servián Jefe Oficina de Coordinación Dirección de Servicios Administrativos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Cristian Ramón Bertoni Director Dirección de Servicios Administrativos

presente informe con la sugerencia de adjudicar al CONSORIO POTI los Lotes Nº 1 y 2 y al CONSORCIO CEVIMA-RENOVA los Lotes Nº 3 y 4, siendo que ambas oferentes cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C., y tienen las calificaciones y las capacidades necesarias para ejecutar el contrato.

En ese sentido, sumando los montos ofertados por ambos Consorcios en los Lotes sugeridos para la adjudicación, se supera mínimamente el monto total estimado en la presente contratación, por lo que de conformidad a la Circular de la D.N.C.P. N° 03 del 02 de marzo de 2.006 y a lo establecido en el Art. 36 de las IAO del P.B.C., se sugiere disminuir las cantidades de meses requeridos de 24 a 23 en los Lotes Nº 1 y 2, y en los ítems 1 al 17 del Lote Nº 3, y en consecuencia **ADJUDICAR** conforme al siguiente detalle:

CONSORCIO POTI:

AREA ADMINISTRATIVO							
Lote	Item	Códigos de Catalogo	Descripción	Unidad de medidas	Cantidad de meses	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	1	76111501-001	Edificio Anexo	mes	23	19.532.689	449.251.847
	2	76111501-001	Edificio Caja Central	mes	23	38.411.407	883.462.361
	3	76111501-001	Edificio de la Dirección Aporte Obrero Patronal	mes	23	15.875.994	365.147.862
	4	76111501-001	Dpto. Identificaciones	mes	23	7.741.545	178.055.535
	5	76111501-001	Dirección de Producción y Administración de Materiales(imprenta, Dirección, carpintería)	mes	23	12.160.145	279.683.335
	6	76111501-001	Dirección de Producción y Administración de Materiales (laboratorio) – UCCPM Control de Calidad	mes	23	12.693.381	291.947.763
	7	76111501-001	Dpto. Transporte	mes	23	5.809.905	133.627.815
	8	76111501-001	Oficina Avda. Brasil (Central de Ambulancia – Archivo de Contabilidad – Archivo General)	mes	23	10.805.910	248.535.930
	9	76111501-001	Edificio Boquerón (PB, 1° al 11° piso)	mes	23	30.138.386	693.182.878
	10	76111501-001	Edificio Renta Palma	mes	23	18.705.927	430.236.321
	11	76111501-001	Oficina Call Center (EP Edificio Boquerón)	mes	23	13.421.088	308.685.024
	12	76111501-001	CEDES	mes	23	3.524.918	81.073.114
	13	76111501-001	Depósito 1,2,3 Dpto. Patrimonio (Ex Neroli)	mes	23	5.868.331	134.971.613
Monto total del Lote:							**4.477.861.398**

Dirección Jurídica Mat. 7828
Jefa Departamento de Dictámenes
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Jefe Sección Compras Directas
D.G.B.S.

Lic. Emilce Lopez Segueira
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Alejandro Mendieta
D.G.B.S.

Abog. Sra. Veronica Alegre
Mat. C.S.J. 11.839
Dirección Jurídica - I.P.S

Riquelme R.
Abogado
Nº 26747

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Nancy Solis
Jefa del Dpto. Servicios Generales

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jefa Oficina de Coordinación
Dirección de Servicios Administrativos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Cynthia Ramón Bernal
Director
Dirección de Servicios Administrativos

AREA INTERIOR AOP - PROGRAMA 1 ADMINISTRATIVO							
Lote	Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Unidad medida	Cantidad de meses	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	14	76111501-001	O.R.A. CAACUPE	MES	23	3.005.939	69.136.597
	15	76111501-001	O.R.A. HERNANDARIAS	MES	23	3.005.939	69.136.597
	16	76111501-001	O.R.A. PILAR	MES	23	3.005.939	69.136.597
	17	76111501-001	O.R.A. HOHENAU	MES	23	3.005.939	69.136.597
	18	76111501-001	O.R.A. ENCARNACION	MES	23	3.005.939	69.136.597
	19	76111501-001	O.R.A. PUERTO ROSARIO	MES	23	3.005.939	69.136.597
	20	76111501-001	O.R.A CIUDAD DEL ESTE	MES	23	3.005.939	69.136.597
	21	76111501-001	O.R.A. SAN ESTANISLAO	MES	23	3.005.939	69.136.597
	22	76111501-001	O.R.A CORONEL OVIEDO	MES	23	3.005.939	69.136.597
	23	76111501-001	O.R.A. VILLARRICA	MES	23	3.005.939	69.136.597
	24	76111501-001	O.R.A. CONCEPCION	MES	23	3.005.939	69.136.597
	25	76111501-001	O.R.A. PEDRO J CABALLERO	MES	23	3.005.939	69.136.597
	26	76111501-001	O.R.A. SAN JUAN B. MISIONES	MES	23	3.005.939	69.136.597
	27	76111501-001	O.R.A. SAN PEDRO DEL Y	MES	23	3.005.939	69.136.597
	28	76111501-001	O.R.A. CAAZAPA	MES	23	3.005.939	69.136.597
	29	76111501-001	O.R.A. SAN IGNACIO M	MES	23	3.005.939	69.136.597
	30	76111501-001	O.R.A. CAAGUAZU	MES	23	3.005.939	69.136.597
	31	76111501-001	O.R.A. AYOLAS	MES	23	3.005.939	69.136.597
	32	76111501-001	O.R.A. SALTO DEL GUAIRA	MES	23	3.005.939	69.136.597
	33	76111501-001	O.R.A. SANTA RITA	MES	23	3.005.939	69.136.597
	34	76111501-001	O.R.A. CARAPEGUA	MES	23	3.005.939	69.136.597
	35	76111501-001	O.R.A. CURUGUATY	MES	23	3.005.939	69.136.597
Monto total del Lote:							1.521.005.134

Monto total del Lote 1:	5.998.866.532

Monto total del Lote 1: Guaraníes Cinco mil novecientos noventa y ocho millones ochocientos sesenta y seis mil quinientos treinta y dos, Iva Incluido.

PROGRAMA 2 MEDICO							
	Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Unidad medida	Cantidad de meses	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
2	1	76111501-001	HOSPITAL CENTRAL	MES	23	1.283.877.848	29.529.190.504
	2	76111501-001	SECDHC	MES	23	180.485.548	4.151.167.604
	3	76111501-001	DPTO. SUMINISTROS MEDICOS	MES	23	18.936.240	435.533.520
	4	76111501-001	HOSPITAL DE LUQUE	MES	23	58.352.534	1.342.108.282
	5	76111501-001	HOSPITAL GERIATRICO	MES	23	133.724.894	3.075.672.562
	6	76111501-001	CENTRO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN	MES	23	12.595.855	289.704.665
	7	76111501-001	CENTRO ODONTOLOGICO	MES	23	20.179.320	464.124.360
	8	76111501-001	C.P. BOQUERÓN	MES	23	39.094.654	899.177.042
	9	76111501-001	C.P. INGAVI	MES	23	46.206.517	1.062.749.891
	10	76111501-001	C.P. 12 DE JUNIO	MES	23	38.819.998	892.859.954
	11	76111501-001	C.P. NANAWA	MES	23	38.819.998	892.859.954
	12	76111501-001	C.P. ISLA POI	MES	23	38.819.998	892.859.954
	13	76111501-001	C.P. YRENDAGUE (MRA)	MES	23	38.819.998	892.859.954
	14	76111501-001	SERVICIO PSIQUIATRICO	MES	23	8.364.238	192.377.474
	15	76111501-001	PROGRAMAS DE SALUD (SANTO DOMINGO)	MES	23	7.273.743	167.296.089
	16	76111501-001	PROGRAMAS DE SALUD(VILLA MORRA)	MES	23	7.273.743	167.296.089
	17	76111501-001	MEDICASA	MES	23	7.273.743	167.296.089
Monto total del Lote 2:							45.515.133.987

Monto total del Lote 2: Guaraníes Cuarenta y cinco mil quinientos quince millones ciento treinta y tres mil novecientos ochenta y siete, Iva Incluido.

MONTO TOTAL ADJUDICADO AL CONSORCIO POTI: Guaraníes Cincuenta y un mil quinientos catorce millones quinientos diez y nueve mil (Gs. 51.514.000.519) Iva Incluido.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Alejandro Mendieta
D.G.B.S.

Abog. Sub. Jorge Alegre G.
Mat. C.S.J. 11.839

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Juan Ramón Bernal
Director
Dirección de Servicios Administrativos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mercedes Rodado Saviaga
Jefa Oficina de Coordinación
Dirección de Servicios Administrativos

Lic. Riquelme R.
Abogado
Mat. Nº 26747

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Nancy Solis
Jefa del Dpto. Servicios Generales

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Jefe Sección Compras Directas
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Lovera Sequeira
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

CONSORCIO CEVIMA - RENOVA:

HOSPITALES, UNIDADES Y PUESTOS DE SALUD DEL AREA INTERIOR - PROGRAMA 2 MEDICO							
Lote	Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Unidad medida	Cantidad de meses	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
3	1	76111501-001	H.R. PILAR	MES	23	40.567.108	933.043.484
	2	76111501-001	H.R. ENCARNACION	MES	23	60.203.595	1.384.682.685
	3	76111501-001	H.R. CIUDAD DEL ESTE	MES	23	72.935.107	1.677.507.461
	4	76111501-001	H.R. CORONEL OVIEDO	MES	23	48.368.700	1.112.480.100
	5	76111501-001	H.R. VILLARRICA	MES	23	36.533.807	840.277.561
	6	76111501-001	H.R. CONCEPCIÓN	MES	23	61.232.718	1.408.352.514
	7	76111501-001	H.R. PEDRO JUAN CABALLERO	MES	23	40.567.108	933.043.484
	8	76111501-001	H.R. SAN PEDRO DEL Y.	MES	23	36.533.807	840.277.561
	9	76111501-001	H.R. BENJAMIN ACEVAL	MES	23	49.397.824	1.136.149.952
	10	76111501-001	H.R. AYOLAS	MES	23	53.431.126	1.228.915.898
	11	76111501-001	U.S. SAN ANTONIO	MES	23	24.698.912	568.074.976
	12	76111501-001	U.S. VILLETA	MES	23	24.698.912	568.074.976
	13	76111501-001	U.S. COLONIA INDEPENDENCIA	MES	23	20.798.116	478.356.668
	14	76111501-001	U.S. CAAZAPA	MES	23	32.633.011	750.559.253
	15	76111501-001	U.S. CAAGUAZU	MES	23	31.603.887	726.889.401
	16	76111501-001	U.S. PTE. FRANCO	MES	23	15.868.196	364.968.508
	17	76111501-001	U.S. HERNANDARIAS	MES	23	32.633.011	750.559.253
	18	76111501-001	U.S. HOHENAU	MES	24	24.698.912	592.773.888
	19	76111501-001	U.S. HORQUETA	MES	24	24.698.912	592.773.888
	20	76111501-001	U.S. SAN ESTANISLAO	MES	24	24.698.912	592.773.888
	21	76111501-001	U.S. ITURBE	MES	24	24.698.912	592.773.888
	22	76111501-001	U.S. YPACARAI	MES	24	20.798.116	499.154.784
	23	76111501-001	U.S. SAN JUAN BAUTISTA MISIONES	MES	24	7.934.099	190.418.376
	24	76111501-001	U.S. SAN IGNACIO MISIONES	MES	24	48.501.206	1.164.028.944
	25	76111501-001	U.S. CURUGUATY	MES	24	24.698.912	592.773.888
	26	76111501-001	U.S. PUERTO ROSARIO	MES	24	24.698.912	592.773.888
	27	76111501-001	U.S. PARAGUARI	MES	24	7.934.099	190.418.376
	28	76111501-001	P.S. CARAPERGUA	MES	24	15.868.196	380.836.704
	29	76111501-001	P.S. ITAUGUA	MES	24	11.834.895	284.037.480
	30	76111501-001	P.S. CAACUPE	MES	24	23.802.295	571.255.080
	31	76111501-001	P.S. TEBICUARY	MES	24	20.798.116	499.154.784
	32	76111501-001	P.S. CAPIATA	MES	24	41.463.725	995.129.400
	33	76111501-001	P.S. SAN BERNARDINO	MES	24	7.801.593	187.238.232
	34	76111501-001	P.S. VILLA HAYES	MES	24	20.798.116	499.154.784
	35	76111501-001	P.S. MINGA GUAZU	MES	24	7.934.099	190.418.376
	36	76111501-001	P.S. PIQUETE CUE	MES	24	11.834.895	284.037.480
	37	76111501-001	P.S. CAPITAN BADO	MES	24	11.834.895	284.037.480
	38	76111501-001	P.S. PUENTE KYJHA	MES	24	7.934.099	190.418.376
	39	76111501-001	P.S. GUARAMBARE	MES	24	16.764.815	402.355.560
Monto total del Lote 3:							26.070.951.279

Monto total del Lote 3: Guaraníes Veinte y seis mil setenta millones novecientos cincuenta y un mil doscientos setenta y nueve. Iva Incluido.

Lote	Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Unidad medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
4	1	76111501-001	ESTABLECIMIENTOS DEL AREA DE SALUD (Reserva Técnica)	m2	15.000	30.000	55.560	1.666.800.000
Monto total del Lote 4:								1.666.800.000

Monto total del Lote 4: Guaraníes Un mil seiscientos sesenta y seis millones ochocientos mil, Iva Incluido.

MONTO TOTAL ADJUDICADO AL CONSORCIO CEVIMA - RENOVA: Guaraníes Veintisiete mil setecientos treinta y siete millones setecientos cincuenta y un mil doscientos setenta y nueve (Gs. 27.737.751.279) Iva Incluido.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO LPN 130/12: Guaraníes Setenta y nueve mil doscientos cincuenta y un millones setecientos cincuenta y un mil setecientos noventa y ocho (Gs. 79.251.751.798) Iva Incluido.-

A. Riquelme R.
Abogado
Mat. N° 26747

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Nancy Solis
Jefa del Dpto. Servicios Generales

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Marcia Bobado Servian
Jefa Oficina de Coordinación
Dirección de Servicios Administrativos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Ramón Bernal
Director
Dirección de Servicios Administrativos

XI. DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES REQUERIDOS PARA LAS FIRMAS DE LOS CONTRATOS:

Para los Consorcios Poti y Cevima – Renova:

1. Certificado de Cumplimiento con el IPS, emitido por la Dirección de Aporte Obrero Patronal o copia simple de la Planilla de Aportes al Instituto de Previsión Social.
2. Constancia de no Interdicción de la Empresa.-
3. Constancia de no encontrarse en Quiebra de la Empresa.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Constancias de inscripción en el IPS del total del personal solicitado.
6. Consorcio constituido formalizado por Escritura Pública.

Es nuestro informe.

Abog. Yolanda Rodríguez
Dirección Jurídica

Abog. María Verónica Alegre
Dirección Jurídica

Arnaldo A. Riquelme R.
Abogado
Mat. N° 26747
Abog. Arnaldo Riquelme
Dirección Jurídica

Sra. Nancy Solís
Dirección de Servicios Administrativos

Lic. Cristhian Ramón Bernal
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Sr. Marcial Bogado
Dirección de Servicios Administrativos

Lic. Emilce Lovera
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Abog. José Valdovinos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Abog. Alejandro Mendieta
Miembro Certificado Dnieta